



6537

4222
Sistema

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 239-2019 -MDC-GAyF

Castilla, 10 de Diciembre del 2019.

VISTOS:

El **INFORME N° 479-2019-MDC-GDUR-SGSFL**, remitido por la Abog. Maribel Zapata Ayala – Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal, de fecha 22 de Noviembre del 2019, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos en Registros Públicos de Piura sobre trámite de búsquedas catastrales de Predios, base de datos de Sunarp, información digital, copias certificadas de Partidas Registrales, inscripción de independizaciones de predios ubicados en el Distrito de Castilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído de fecha 22 de Noviembre del 2019 inserto en el Informe N° 479-2019-MDC-GDUR-SGSFL, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing° Edgar Percy Montenegro Vega, toma conocimiento y solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que se proceda con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído de fecha 22 de Noviembre del 2019 inserto en el Informe N° 479-2019-MDC-GDUR-SGSFL, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry Cortez Agurto, autoriza la atención de lo solicitado y deriva a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la correspondiente Certificación Presupuestal.

Que, mediante Proveído N° 1550-2019, de fecha 28 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 479-2019-MDC-GDUR-SGSFL, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, autoriza la atención de lo solicitado, derivando dicho documento a la Sub Gerencia de Presupuesto para que se emita la Certificación de Crédito Presupuestario según saldos presupuestales.

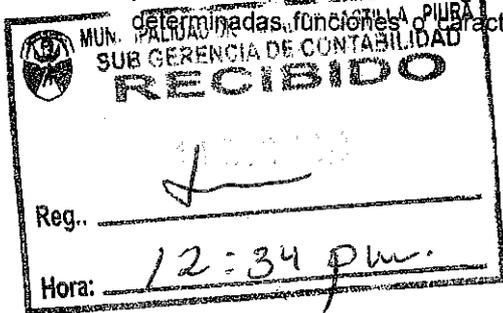
Que, mediante Informe N° 590-2019-MDC-GM-GPYP-SGP, de fecha 29 de Noviembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1220, por un monto de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con Proveído S/N de fecha 29 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 590-2019-MDC-GM-GPYP-SGP, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de Opinión Legal al respecto.

Que, mediante Informe N° 1443-2019-MDC-GAJ, de fecha 09 de Diciembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite Opinión Legal concluyendo que es procedente autorizar el cargo a rendir por el monto de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles), a favor de la Abog. Maribel Zapata Ayala – Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el





Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 239-2019 -MDC-GAyF

cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 Soles), para gastos en Registros Públicos de Piura sobre trámite de búsquedas catastrales de Predios, base de datos de Sunarp, información digital, copias certificadas de Partidas Registrales, inscripción de independizaciones de predios ubicados en el Distrito de Castilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Abog. Maribel Zapata Ayala – Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. HENRY G. CORTÉZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943

